



## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

Siendo las 17:00 horas del día miércoles 17 de agosto de 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Educación Superior, sita en Felipe Villanueva #535, Col. Francisco Murguía, Toluca Estado de México; se reunieron, a fin de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, (UTZin): Lic. Hector Rayón Martínez , Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior; Suplente de la Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria de Educación del GEM y Presidenta; Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal, Suplente del Lic. en E. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas del GEM y Representante del Gobierno Estatal; Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Responsable de Programas Educativos de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, SEP, Suplente del Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública y Representante del Gobierno Federal; Profa. Verónica Garduño Estrada, Cuarta Regidora, Suplente del C.P. Manuel Castrejón Morales, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zinacantepec; Lic. Jorge Rello Vargas, Representante de la COPARMEX; Lic. Teodoro Martínez Castillo, Presidente de la Asociación de Empresarios e Industriales del Estado de México A.C.; L.A.E. Jorge Colín Granados, Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría, GEM, Comisario Suplente y M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec y Secretario de este H. Consejo Directivo.

*Ca. Delo*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- 3.- Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado este Órgano de Gobierno;
  - 3.1 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$365,296.80 (trescientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para cubrir el pago de seis plazas operativas de nueva creación.
  - 3.2 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de materiales de laboratorio.
  - 3.3 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de reactivos para laboratorio.
  - 3.4 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$693,000.00 (seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de equipo de laboratorio.
  - 3.5 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), con ingresos propios del ejercicio fiscal 2016, para la certificación de alumnos a través del examen toiec, listening y Reading de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



Desarrollo de la sesión

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

El Lic. Héctor Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General de Educación Superior; Suplente de la Lic. Ana Lilia Herrera Anzaldo; dio la bienvenida a los asistentes, una vez verificada la existencia de quórum legal, procedió a conceder el uso de la palabra al M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, Secretario del H. Consejo Directivo.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, en su carácter de Secretario del H. Consejo Directivo, procedió a dar lectura al Orden del Día; la cual una vez concluida sometió a consideración del Órgano de Gobierno dicho punto, al respecto el Lic. Héctor Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos, solicitó a los miembros emitir sus comentarios, no habiendo ninguno les solicitó manifestar su acuerdo quedando de la siguiente manera:

El H. Consejo Directivo aprobó el Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria.

Acuerdo: UTZIN/006E/001/2016.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado este Órgano de Gobierno;

3.1 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$365,296.80 (trescientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para cubrir el pago de seis plazas operativas de nueva creación.

El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Secretario del H. Consejo Directivo, expone que con base en lo dispuesto por los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México, que permite la realización de ampliaciones presupuestales; 114 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público y 14, fracción VI, del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, que establece como una de las atribuciones del H. Consejo Directivo la de "Aprobar los programas



presupuestarios anuales de ingresos y egresos, así como sus modificaciones”, se pone a consideración del Órgano de Gobierno, la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$365,296.80 (trescientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para cubrir el pago de seis plazas operativas de nueva creación, lo anterior en virtud de que dichos recursos se encuentran comprometidos en proyectos prioritarios, por lo que no fueron sujetos a lo que menciona el artículo 322 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al Respecto el Lic. Héctor Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos, Presidente Suplente, pone a consideración del pleno dicho punto y les solicita emitir sus comentarios, no habiendo ninguno les solicita manifestar su acuerdo quedando de la siguiente manera:

El H. Consejo Directivo, autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$365,296.80 (trescientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para cubrir el pago de seis plazas operativas de nueva creación.

Acuerdo: UTZIN/006E/002/2016.

3.2 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$1,100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de materiales de laboratorio.

El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Secretario del H. Consejo Directivo, expone que con base en lo dispuesto por los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que permite la realización de ampliaciones presupuestales; 114 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público y 14, fracción VI, del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, que establece como una de las atribuciones del H. Consejo Directivo la de “Aprobar los programas presupuestarios anuales de ingresos y egresos, así como sus modificaciones”, se pone a consideración del Órgano de Gobierno, la

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$1, 100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de materiales de laboratorio, lo anterior en virtud de que dichos recursos se encuentran comprometidos en proyectos prioritarios, por lo que no fueron sujetos a lo que menciona el artículo 322 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al respecto el Lic. Héctor Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos, Presidente Suplente, pone a consideración del pleno dicho punto y les solicita emitir sus comentarios, no habiendo ninguno les solicita manifestar su acuerdo quedando de la siguiente manera:

El H. Consejo Directivo, autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$1, 100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de materiales de laboratorio.

Acuerdo: UTZIN/006E/003/2016.

3.3 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de reactivos para laboratorio.

El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Secretario del H. Consejo Directivo, expone que con base en lo dispuesto por los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que permite la realización de ampliaciones presupuestales; 114 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público y 14, fracción VI, del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, que establece como una de las atribuciones del H. Consejo Directivo la de "Aprobar los programas presupuestarios anuales de ingresos y egresos, así como sus modificaciones", se pone a consideración del Órgano de Gobierno, la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$55,000.00 (cincuenta y cinco

Delo



mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de reactivos para laboratorio, lo anterior en virtud de que dichos recursos se encuentran comprometidos en proyectos prioritarios, por lo que no fueron sujetos a lo que menciona el artículo 322 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al respecto el Lic. Héctor Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos, Presidente Suplente, pone a consideración del pleno dicho punto y les solicita emitir sus comentarios, no habiendo ninguno les solicita manifestar su acuerdo quedando de la siguiente manera:

El H. Consejo Directivo, autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de reactivos para laboratorio.

Acuerdo: UTZIN/006E/004/2016.

3.4 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$693,000.00 (seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de equipo de laboratorio.

El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Secretario del H. Consejo Directivo, expone que con base en lo dispuesto por los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que permite la realización de ampliaciones presupuestales; 114 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público y 14, fracción VI, del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, que establece como una de las atribuciones del H. Consejo Directivo la de "Aprobar los programas presupuestarios anuales de ingresos y egresos, así como sus modificaciones", se pone a consideración del Órgano de Gobierno, la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$693,000.00 (seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de equipo e instrumental de laboratorio, lo anterior en virtud

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



de que dichos recursos se encuentran comprometidos en proyectos prioritarios, por lo que no fueron sujetos a lo que menciona el artículo 322 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al respecto el Lic. Héctor Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos, Presidente Suplente, pone a consideración del pleno dicho punto y les solicita emitir sus comentarios, no habiendo ninguno les solicita manifestar su acuerdo quedando de la siguiente manera:

El H. Consejo Directivo, autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$693,000.00 (seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de equipo de laboratorio.

Acuerdo: UTZIN/006E/005/2016.

3.5 Solicitud y, en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), con ingresos propios del ejercicio fiscal 2016, para la certificación de alumnos a través del examen toiec, listening y Reading de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.

El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Secretario del H. Consejo Directivo, expone que con base en lo dispuesto por los artículos 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que permite la realización de ampliaciones presupuestales; 114 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público y 14, fracción VI, del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, que establece como una de las atribuciones del H. Consejo Directivo la de "Aprobar los programas presupuestarios anuales de ingresos y egresos, así como sus modificaciones", se pone a consideración del Órgano de Gobierno, la autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), con ingresos propios del ejercicio fiscal 2016, para la certificación de alumnos a través del examen Toiec, Listening y Reading de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.

Al respecto el Lic. Héctor Rayón Martínez, Subdirector de Tecnológicos, Presidente Suplente, pone a consideración del pleno dicho punto y les

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



solicita emitir sus comentarios, no habiendo ninguno les solicita manifestar su acuerdo quedando de la siguiente manera:

El H. Consejo Directivo, autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), con ingresos propios del ejercicio fiscal 2016, para la certificación de alumnos a través del examen toiec, listening y Reading de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.

Acuerdo: UTZIN/006E/006/2016.

No habiendo otros asuntos que tratar se dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, siendo las 17:30 horas del día miércoles 17 de agosto de 2016, tomándose los siguientes acuerdos:

RESUMEN DE ACUERDOS

Acuerdo: UTZIN/006E/001/2016.	El H. Consejo Directivo aprobó el Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria.
Acuerdo: UTZIN/006E/002/2016.	El H. Consejo Directivo, autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$365,296.80 (trescientos sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para cubrir el pago de seis plazas operativas de nueva creación.
Acuerdo: UTZIN/006E/003/2016.	El H. Consejo Directivo, autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$1, 100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de materiales de laboratorio.
Acuerdo: UTZIN/006E/004/2016.	El H. Consejo Directivo, autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*



	reactivos para laboratorio.
Acuerdo: UTZIN/006E/ 005/2016.	El H. Consejo Directivo, autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$693,000.00 (seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), con disponibilidades presupuestarias de ingresos propios de ejercicios anteriores, para la adquisición de equipo de laboratorio.
Acuerdo: UTZIN/006E/ 006/2016.	El H. Consejo Directivo, autoriza tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), con ingresos propios del ejercicio fiscal 2016, para la certificación de alumnos a través del examen toiec, listening y Reading de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.

*Firma manuscrita vertical*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ACTA/UTZIN/006E/2016.

FIRMAS

Lic. Héctor Rayón Martínez,  
Subdirector de Tecnológicos de la Dirección General  
de Educación Superior; Suplente del Ing. Simón Iván  
Villar Martínez, Secretario de Educación del GEM y  
Presidente del H. Consejo Directivo

Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal, Suplente del Lic.  
en E. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas  
del GEM y Representante del Gobierno Estatal

Lic. Teodoro Martínez Castillo,  
Presidente de la Asociación de Empresarios e  
Industriales del Estado de México A.C:

Profa. Verónica Garduño Estrada,  
Cuarta Regidora, Suplente del M. Manuel Castrejón  
Morales, Presidente Municipal Constitucional del  
Municipio de Zinacantepec

Lic. Jorge Rello Vargas, Representante de la  
COPARMEX

Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Responsable de  
Programas educativos de la Delegación Federal de la  
Secretaría de Educación Pública en el Estado de  
México, SEP, Suplente del Mtro. Guillermo Legorreta  
Martínez, Delegado Federal de la Secretaría de  
Educación Pública y Representante del Gobierno  
Federal

L.A.E. Jorge Colín Granados,  
Supervisor Especializado de Auditoría de la  
Dirección General de Control y Evaluación "A", de la  
Secretaría de la Contraloría, GEM, Comisario  
Suplente

M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila,  
Rector de la Universidad Tecnológica de  
Zinacantepec y Secretario del H. Consejo Directivo

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Página 10 de 10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC